



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

**D.ª PURIFICACIÓN VICENTE TORRES, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

**NOTIFICA**

Que con fecha 14 de agosto de 2025, se adoptó por Decreto del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

**DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DEL ÁREA DE  
GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO  
ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

**ÁREA: PERSONAL (/pom)**

**ASUNTO: RECTIFICACIÓN DECRETO N.º 2025/3238 RELATIVO APROBACIÓN DE  
LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA  
CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA  
CATEGORÍA DE “OFICIAL” DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID).**

**Nº 2025/4159**

Visto Decreto n.º 2025/3238 de fecha 12 de junio de 2025, relativo a aprobación de lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para el acceso a la categoría de “Oficial” del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid).

Considerando el 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas conforme al cual “Las administraciones públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

En uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con el Decreto de Delegación n.º 2025/115 de fecha 13 de enero de 2025, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2025,

**RESUELVE**

**RECTIFICAR** el Decreto n.º 2025/3238 de fecha 12 de junio de 2025, en los siguientes términos:

NOTIFICACION



-Donde dice:

<b>ASPIRANTES ADMITIDOS DEFINITIVOS "OFICIAL "</b>			
<b>N.º</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>
6	GARCÍA	HERNÁNDEZ	JOSÉ ANTONIO

-Debe decir:

<b>ASPIRANTES ADMITIDOS DEFINITIVOS "OFICIAL "</b>			
<b>N.º</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>
6	GARCÍA	HERNÁNDEZ	JOSÉ

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

a) Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

TABLÓN DE ANUNCIOS SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

NOTIFICACION